

*El Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Las Varillas sanciona  
con fuerza de:*

## **ORDENANZA**

**Artículo 1:** Apruébase la donación con cargo efectuada por los esposos Sres. Marcelo César Bazán y Silvana María Bossio de Bazán, D.N.I. N° 16.416.957 y N° 17.976.608 respectivamente, en los términos del Art. 12 de la Ordenanza N° 84/96 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que es parte de la Quinta 28 "A" y que se designa como Lote "M" y mide 10 mts. de frente al Nor-Oeste por la calle Gral. Paz, por 35mts. de fondo, lo que hace una superficie total de **TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS** y linda: al Nor-Oeste con calle Gral. Paz; al Nor-Este, con el lote "N"; al Sud-Este, con Lote "H"; y al Sud-Oeste, con el Lote "L" inscripto al Dominio N° 13644- Año 1976. Autos Caratulados "Elio Agustín Grosso S.A.- Concurso Preventivo - Hoy Quiebra". Cuadernillo de Ejecución, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la Ciudad de San Francisco.

**Artículo 2:** El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/los Donantes esposos Sr.(es) Marcelo César Bazán y Silvana María Bossio de Bazán, que le(s) corresponde(n) por su(s) condición(es) de adjudicatario(s) en el PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA II denominado PLAN TECHO /96.-

Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el/los Donantes, el inmueble de que se trata, le(s) será transferido por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, directamente a estos, conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 29 de Mayo de 2000, el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 3:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

**ORDENANZA N° 69/00**

**FECHA DE SANCIÓN: 26/07/2000**

**PROMULGADA POR DECRETO N° 375/00 CON FECHA:01/08/2000.-**

